

ANEXO 16

Reporte de Afectación en la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia por emergencias PAIPI

La Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional (MEN), en concordancia con lo planteado en la Directiva Ministerial N°12, en términos de su intención de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas menores de 5 años afectados por situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales u ocasionadas por el conflicto armado, presenta el procedimiento para el reporte de la afectación de la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia por emergencias.

Los objetivos de este procedimiento son:

- Acceder a información actualizada de situaciones que afectan la prestación del servicio en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) para facilitar la toma de decisiones que garanticen, aún en condiciones de emergencia, el acceso a la educación inicial de calidad.
- Ofrecer un panorama nacional de la afectación del servicio a través de la plataforma Sistema de Apoyo de Emergencias del MEN.

I. Caracterización de las emergencias

Los contextos geográfico, bioclimático y social de Colombia, obligan a reconocer la multiplicidad de factores que pueden afectar la implementación del Programa de Atención integral a la Primera Infancia en condiciones de calidad y oportunidad. En este marco, se comprenderán como tipos de emergencia las siguientes:

A. Desastres naturales

Condiciones extraordinarias relacionadas con condiciones geoambientales, externas a la sede de atención, que ponen en peligro la integridad y vida de niños y niñas, tales como:

- Ola Invernal
- Terremoto o sismo
- Deslizamiento de tierras
- Falla geológica
- Vendaval
- Otro

B. Situaciones relacionadas con el conflicto armado

Condiciones extraordinarias relacionadas con el conflicto armado interno, que ponen en peligro la integridad y vida de niños y niñas, tales como:

- Toma Armada
- Utilización de sede por actores armados
- Confinamiento

C. Emergencia Sanitaria

Condiciones extraordinarias externas a la sede de atención, que ponen en peligro la integridad y vida de niños y niñas, tales como:

- Brote infecto contagioso
- Liberación de gases tóxicos
- Derramamiento de aguas negras
- Suspensión del suministro de agua potable
- Otro

II. Sistema de Apoyo a Emergencias

Es la Plataforma de información que ha sido creada por el Ministerio de Educación Nacional, para reportar y disponer de información actualizada y confiable sobre la afectación del servicio educativo por emergencias. Este sistema incluye información sobre la afectación de las sedes en las que se presta el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en el marco del PAIPI.

Se puede acceder a su consulta a través del siguiente enlace: <http://aplicaciones.colombiaaprende.edu.co/emergencias/reportes.php?var=pi> con las siguientes claves:

Usuario: admin_emergencias
Contraseña: admin_emergencias

III. Reporte de afectación de sedes por emergencias

Para todos los casos anteriormente señalados, el prestador del servicio, en coordinación con la Secretaría de Educación, realizará el reporte de información a la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, de los niños y niñas, infraestructura, mobiliario, vías de acceso y dotación afectada, así como la suspensión del servicio derivada por la emergencia, en el formato de reporte de afectación de la prestación del servicio. Ésta información quedará registrada en el aplicativo del MEN: "Sistema de apoyo a emergencias".

Es necesario aclarar que en los municipios en los que se están construyendo nuevas sedes para la atención de Primera Infancia, es responsabilidad del municipio hacer el respectivo reporte en caso de afectación.

Para el registro de dicha información el prestador en coordinación con el Delegado Municipal de Primera Infancia, debe diligenciar el formato para el reporte de la afectación de sedes por emergencias, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los convenios vigentes, el cual consiste en un archivo plano de Excel. Esta información posteriormente quedará registrada y disponible en el Sistema de Apoyo a Emergencias.

IV. Instrucciones para el diligenciamiento del Formato para el Reporte de afectación de sedes por emergencias

El formato debe ser diligenciado por el prestador del servicio, y avalado por el Delegado de Primera Infancia, una vez recibido en la Dirección de Primera Infancia, será revisado y subido a la plataforma de información.

Diligencie el formato completamente, en el archivo plano dispuesto para ello en formato .xls, utilice el programa Microsoft Excel, escribiendo en letra mayúscula o seleccionando la opción de las listas desplegables según corresponda.

A continuación presentamos las instrucciones para el diligenciamiento del formato:

A. Datos del convenio:

VARIABLE	TIPO	OPCIONES / DESCRIPCIÓN
DEPARTAMENTO	Selección Única	Seleccionar de la lista desplegable.
MUNICIPIO	Selección Única	Seleccionar de la lista desplegable.
DIVIPOLA	Automático	Se autocompleta al seleccionar el municipio.
ENTORNO	Selección Única	INSTITUCIONAL
		COMUNITARIO
		COMUNITARIO UPA MÓVIL
		FAMILIAR
LUDOTECAS NAVES		
CONVENIO	Abierta	Diligenciar número completo en el siguiente formato FPIXX-XXX
PRESTADOR DEL SERVICIO	SELECCIÓN ÚNICA	Seleccionar de la lista desplegable.

B. Datos de la sede

COLUMNA	TIPO	OPCIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE SEDE (SEGÚN SIPI)	Abierta		Diligenciar nombre completo de la sede tal y como quedó cargado en SIPI.
DIRECCIÓN DE LA SEDE	Abierta		Diligenciar dirección exacta de la sede.
ID SEDECUPO (TOMADO DE SIPI)	Abierta		Diligenciar ID_SEDECUPO de la sede tal como aparece en SIPI.
CARÁCTER DE LA SEDE	Selección Única	ARRENDADA	Aplica cuando el prestador del servicio paga mensualmente un monto por la sede y cuenta con contrato de arrendamiento.
		PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	Aplica cuando la sede es de propiedad directa del prestador del servicio.
		INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Aplica cuando la sede es de propiedad de alguna instancia pública local (Alcaldía, JAC, etc.) a la cual puede acceder entre otras formas a través de un comodato.
		ESPACIO DE LA COMUNIDAD	Aplica en el entorno familiar cuando la sede donde se reúne la Unidad Básica de Atención es un sitio de la comunidad.
CUPOS HABILITADOS PARA LA SEDE	Abierta		Diligenciar cupos habilitados para la sede según Acta de Habilitación ó SIPI.

C. Datos del Tipo de Afectación

COLUMNA	TIPO	OPCIONES	DESCRIPCIÓN
TIPO DE EMERGENCIA	Selección Única	DESASTRE NATURAL	Condiciones extraordinarias relacionadas con condiciones geoambientales, externas a la sede de atención que ponen en peligro

COLUMNA	TIPO	OPCIONES	DESCRIPCIÓN
			la integridad y vida de niños y niñas.
		CONFLICTO ARMADO	Condiciones extraordinarias relacionadas con el conflicto armado interno, que ponen en peligro la integridad y vida de niños y niñas.
		EMERGENCIA SANITARIA	Condiciones extraordinarias externas a la sede de atención que ponen en peligro la integridad y vida de niños y niñas.
SUB TIPO DE DESASTRE NATURAL	Selección Única	OLA INVERNAL	Fenómeno climático que provoca variación repentina en la temperatura de un lugar, generando grandes inundaciones.
		TERREMOTO	Sacudida del terreno producidas por fuerzas interiores de la tierra.
		DESLIZAMIENTO DE TIERRAS	Desplazamientos de grandes masas de tierra y rocas se producen por la excesiva humedad, producto de las lluvias y fuerte pendiente de los suelos.
		FALLA GEOLÓGICA	Grietas de gran magnitud generadas en la superficie terrestre, ocasionando desplazamientos.
		VENDAVAL	Vientos fuertes de gran magnitud.
		OTRO	Si aplica algún desastre natural no incluido en la lista.
SUB TIPO DE EMERGENCIA DERIVADA DE CONFLICTO ARMADO	Selección Única	TOMA ARMADA	Ocupación de un lugar mediante el uso de armas.
		UTILIZACIÓN DE SEDE POR ACTORES ARMADOS	Ocupación de la sede de atención en cualquiera de los entornos, por cualquier actor armado.
		PRESENCIA DE MINAS ANTI - PERSONALES	Detección de minas antipersonales y MUSE en el área aledaña a la sede, o en las vías de acceso.
		CONFINAMIENTO	Situación en la cual una comunidad se ve obligada por efectos del conflicto armado a permanecer en su propio lugar de vivienda o perímetro urbano de la cual se le impide salir.
SUB TIPO DE EMERGENCIA DERIVADA DE EMERGENCIA SANITARIA	Selección Única	BROTE INFECCIONOSO	Detección según criterios nacionales de enfermedades infectocontagiosas en el grupo de atención o en la zona donde se encuentra ubicado.
		LIBERACIÓN DE GASES TÓXICOS	Liberación de gases provenientes de tuberías de gas natural, ó de ductos de transporte de otros gases tóxicos.
		DERRAMAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	Derramamiento de aguas provenientes de ductos de aguas negras.
		SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	Si hay notificación en la zona de suspensión del suministro de agua potable de más de 6 horas continuas.
		OTRO	Si aplica alguna emergencia sanitaria no incluida en la lista.
INFRAESTRUCTURA AFECTADA	Selección Única	SI	Seleccione si efectivamente hubo afectación en la infraestructura de la sede.
		NO	Seleccione si NO hubo afectación en la infraestructura de la sede.
		POR VERIFICAR	Seleccione si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
TIPO DE AFECTACIÓN INFRAESTRUCTURA	Selección Única	DESPRENDIMIENTOS DE MATERIALES	Caída de piezas como: pisos, enchapes, cielorrasos, muros, aparatos sanitarios, carpinterías metálicas, carpinterías en madera, cubiertas, etc.
		DETERIORO DE MATERIALES	Daños en pisos, enchapes, aparatos sanitarios, cielorrasos, muros, carpinterías metálicas, cubiertas, pintura, etc.
		HUMEDAD	Daños en cielorrasos, muros, cubiertas, pintura, etc.
		HUNDIMIENTOS	Daños en placas, pisos, enchapes y/o muros.
		INUNDADO	Aplica cuando la infraestructura se ve afectada por invasión violenta de aguas debido a fuertes lluvias o ruptura de cualquier cauce (incluyendo aguas negras).
		FALLA ESTRUCTURAL	Grietas y daños en la infraestructura: placas, columnas, vigas, cubiertas, o cualquier elemento estructural, etc.
		FALLA HIDROSANITARIA	Daños ocasionados por algún evento natural, en: instalaciones, redes, hidráulicas y sanitarias, aparatos.

COLUMNA	TIPO	OPCIONES	DESCRIPCIÓN
		FALLA ELÉCTRICA	Daños en redes, acometidas eléctricas y de comunicaciones.
		NO APLICA	Seleccionar si no hubo ninguna afectación en la infraestructura.
		POR VERIFICAR	Si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
OBSERVACIONES	Abierta	Diligenciar observaciones sobre detalles pertinentes relacionados con la afectación de la infraestructura.	
MOBILIARIO AFECTADO	Selección Única	SI	Seleccione si efectivamente hubo afectación del mobiliario.
		NO	Seleccione si NO hubo afectación del mobiliario.
		POR VERIFICAR	Seleccione si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
TIPO DE AFECTACIÓN MOBILIARIO	Selección Única	DETERIORO	Seleccione si los daños afectan la calidad del mobiliario, pero es factible de reparación.
		ROBO	Seleccione si por efecto de la emergencia el mobiliario fue sustraído y se denunció el caso como robo ante las autoridades competentes.
		PÉRDIDA	Seleccione si los daños afectan la calidad del mobiliario y son irrecuperables.
		POR VERIFICAR	Si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
OBSERVACIONES	Abierta	Diligenciar observaciones sobre detalles pertinentes relacionados con la afectación del mobiliario. Si hubo robo, detalle cantidades y artículos.	
MATERIAL DIDÁCTICO AFECTADO	Selección Única	SI	Seleccione si efectivamente hubo afectación en el material didáctico.
		NO	Seleccione si NO hubo afectación en el material didáctico.
		POR VERIFICAR	Seleccione si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
TIPO DE AFECTACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	Selección Única	DETERIORO	Seleccione si los daños afectan la calidad del material didáctico, pero es factible de reparación.
		ROBO	Seleccione si por efecto de la emergencia el material didáctico fue sustraído y se denunció el caso como robo ante las autoridades competentes.
		PÉRDIDA	Seleccione si los daños afectan la calidad del mobiliario y son irrecuperables.
		POR VERIFICAR	Si no hay acceso al lugar y no ha sido posible identificar el nivel de afectación real.
OBSERVACIONES	Abierta	Diligenciar observaciones sobre detalles pertinentes relacionados con la afectación del material didáctico. Si hubo robo, detalle cantidades y artículos.	
VÍAS DE ACCESO AFECTADAS	Selección Única	SI	Seleccione si efectivamente hubo afectación de las vías de acceso a la sede, bien sea para el equipo docente o para los niños y niñas.
		NO	Seleccione si NO hubo afectación de las vías de acceso a la sede, ni para el equipo docente ni para los niños y niñas.
OBSERVACIONES	Abierta	Diligenciar observaciones sobre detalles pertinentes relacionados con la afectación de las vías de acceso. Detalle quién se ve afectado: equipo docente, ò niños y niñas.	
SEDE UTILIZADA COMO ALBERGUE	Selección Única	SI	Seleccione si la sede ha sido utilizada como albergue en el marco de la presente emergencia.
		NO	Seleccione si la sede NO ha sido utilizada como albergue en el marco de la presente emergencia.
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	Selección Única	SI	Seleccione si el servicio se suspendió, o modificó por efectos de la presente emergencia.
		NO	Seleccione si el servicio NO se suspendió, ni modificó por efectos de la presente emergencia.
		NO APLICA	
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO (dd-mm-aa)	Abierta	Esta fecha debe coincidir con el día en que se suspendió efectivamente la atención a los niños y niñas.	

COLUMNA	TIPO	OPCIONES	DESCRIPCIÓN
TOTAL CUPOS AFECTADOS	Abierta	Número Entero	Indique exactamente el número de niños y niñas afectados por la emergencia.

D. Datos del Reporte

COLUMNA	TIPO	DESCRIPCIÓN
FECHA DEL REPORTE (dd-mm-aa)	Abierta	Fecha de corte de la información reportada.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL REPORTE	Abierta	Nombre y apellido de la persona responsable del contenido y veracidad de este reporte.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL REPORTE	Abierta	Cargo en la institución, de la persona responsable del contenido y veracidad de este reporte.

V. Condiciones de obligatorio cumplimiento para el Reporte de Afectación de sedes por emergencias

El prestador del servicio deberá elaborar y pilotear de acuerdo con cada fase los planes y protocolos que garanticen la protección y preservación de la vida e integridad física y mental, de los niños y niñas atendidos a través del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia. Para cada caso se deberá consultar y referir la normatividad vigente que aplique a nivel municipal, distrital y nivel nacional, así como contactar las instancias y comités respectivos.

A. Antes de la emergencia

El prestador del servicio deberá contar con un Plan de emergencias, por Centro Infantil (Entorno Institucional), Unidad Pedagógica de Atención (UPA - Entorno Comunitario) y por municipio para el caso de entorno familiar (riesgos, acciones y otros detalles pertinentes por UBA) el cual debe tener como mínimo:

i. Plan de emergencias

1. Análisis de riesgos o amenaza:

- Evaluación de cada amenaza (incendios, terremoto, maremoto, atentado terrorista, inundación, ahogamiento, caídas, quemaduras, maltrato, extravío o muerte de niño o niña).
- Identificación de factores de riesgo o amenaza, al interior de la sede de atención y sus alrededores, en actividades dentro de la sede de atención y extramutras.
- Identificación de medidas de prevención
- Medidas de mitigación de los riesgos
- Medidas de respuesta ante ocasión de uno de ellos.

Nota 1: Los prestadores del servicio que operan en entidades territoriales que forman parte de las zonas de alto riesgo (zona de actividad sísmica - volcánica alta, zonas de inundaciones) de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o en los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) para el caso de riesgo por desastre natural, deben procurar la ubicación de la sede en zonas de menor riesgo o para la reubicación de los estudiantes en establecimientos que no se encuentren en zonas de alta afectación.

Nota 2: Para el caso de las sedes que se encuentren en zonas de riesgo medio y bajo, o de afectación recurrente, el prestador del servicio debe incluir estrategias que contribuyan a la continuidad en la prestación del servicio tales como: adecuación del modelo operativo (con el aval del MEN), traslado de niños y niñas en épocas de riesgo, re - organización de horarios de atención. Todo lo anterior, garantizando el derecho que tienen niños y niñas a la educación inicial dispuesto por la normatividad vigente.

Nota 3: Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas deben implementar actividades orientadas a promover que las sedes de atención a la primera infancia sean entendidas como espacios seguros que no deben ser involucrados en el conflicto armado.

2. Protocolos de acción:

Cada Prestador del Servicio debe contar con el plan de acción, que permita minimizar el riesgo de afectaciones en la continuidad de la prestación del servicio por situaciones de emergencia, y estar en capacidad de brindar una respuesta adecuada en el momento de la emergencia, activando el plan de contingencia. Se sugieren algunos aspectos, entre otros posibles, a tener en cuenta:

- Protocolo de vigilancia, seguridad y acomodación: identificación de personas responsables de la seguridad del lugar de atención, roles y conductos para manejo de la información, ubicación e identificación de grupos.
- Protocolo de Atención Médica y Primeros Auxilios: ubicación y administración de botiquín de primeros auxilios, disponibilidad de personal capacitado, teléfonos de contacto.
- Protocolo de protección contra incendios y otras catástrofes naturales o provocadas: rutas de evacuación, plano, sistema de alarma, señalización, conformación de brigada, extintores en buen estado, con carga vigente, y ubicados en lugares visibles según el plano de localización.
- Protocolo de información pública: directorio de emergencias (Línea de Emergencias local, Alcaldía municipal, Estación de Bomberos más cercana, Estación de Policía, Red Hospitalaria local, Cruz Roja, Ambulancias, Junta Defensa Civil, Gas Natural, Acueducto, Aseguradora), conductos regulares para manejo de información. Consideraciones para el manejo de material fotográfico y audiovisual en donde se revele la identidad de niños y niñas.
- Protocolo de atención temporal y refugio: consideraciones sobre disponibilidad y acceso de refugio, agua potable, alimentos no perecederos, redes de apoyo y canales de información.
- Protocolo de manejo de personas discapacitadas: con indicaciones diferenciadas para cada posible situación de emergencia en caso de atender niños o niñas en condiciones de discapacidad.

Nota 4: estos protocolos deben ser documentos de conocimiento de todo el equipo de trabajo y establecerse las estrategias de implementación necesarias tales como procesos de capacitación, simulacro y actualización, para lo cual podrán solicitar acompañamiento de las entidades competentes en el municipio o distrito.

3. Establecimiento de alianzas y ejecución de acciones de prevención:

Se sugieren algunos aspectos, entre otros posibles, a tener en cuenta:

- Capacitación del equipo de trabajo en prevención del riesgo, actividades de divulgación sobre estrategias para situaciones de emergencia e implementación de proyectos transversales que incluyan aspectos relacionados con prevención del riesgo en emergencias derivadas del conflicto armado o relacionadas con el medio ambiente, priorizando las sedes de atención (incluyendo UBAs) con mayor riesgo o amenaza.
- Implementación de mecanismos para la participación de la comunidad en la prevención y gestión de riesgo.
- El establecimiento de alianzas y provisión presupuestal para la financiación de acciones en post emergencia como:
 - a) Acompañamiento y atención psicosocial a agentes educativos, niños y niñas en casos necesarios durante la crisis o post -emergencia.
 - b) Provisión de servicios básicos para la post – emergencia de aulas de emergencia prefabricadas o carpas, adaptación de la modalidad de atención (con el visto bueno del MEN), reposición de dotación y mobiliario, alimentación escolar.
 - c) Evaluación e inventario de la infraestructura educativa y realización de censo de agentes educativos y niños y niñas.
- Los prestadores del servicio que cuenten con sedes ubicadas en zonas receptoras de población desplazada, con el apoyo de la Secretaría de Educación certificada a la que está circunscrito el municipio, deben coordinar sus acciones con la secretaria de educación de zonas expulsoras para incluir oportunamente a niños y niñas que han sido víctimas del desplazamiento.
- El Delegado de Primera Infancia Departamental y Municipal, y el prestador del servicio, deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias. Así mismo, deben participar en los comités regionales y locales para la atención integral a la población desplazada y en la formulación, implementación y seguimiento de los planes integrales únicos (PIU) para atender a la población en situación de desplazamiento. Todo lo anterior, con el fin de definir planes de acción y coordinar su implementación en las diferentes etapas de la emergencia.

B. Durante la emergencia

Cada Prestador del Servicio debe implementar su Plan de Acción, para minimizar el riesgo de afectaciones en la continuidad de la prestación del servicio, y debe estar en capacidad de brindar una respuesta adecuada en el momento de la emergencia, activando el plan de contingencia que aplique. Se sugieren algunos aspectos, entre otros posibles, a tener en cuenta:

- Ejecutar las acciones establecidas en el plan local de emergencia y contingencias y en los planes integrales únicos (PIU) para atender a la población en situación de desplazamiento.
- Activar alianzas con ONG nacionales, organismos de cooperación internacional y las instituciones comprometidas a aportar recursos financieros, físicos y humanos para el desarrollo de los planes de acción.
- Incluir las necesidades educativas dentro de los actos administrativos mediante los cuales se reconoce la situación de emergencia, en coordinación con las autoridades competentes (Resguardos Indígenas, Comunidades Afrocolombianas, Alcaldías y Gobernaciones, según el caso).
- En caso de que las sedes deban ser usadas como albergues, resulten afectadas de manera que no puedan ser utilizadas o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos,

el prestador del servicio en coordinación con la Alcaldía y/o la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios de atención diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los niños y niñas.

Dichos espacios deben servir para brindar atención psicosocial o pertinente a la situación emocional de los agentes educativos, niños y niñas, con el fin de contribuir a restablecer el sentimiento de normalidad en las vidas de los niños y niñas y sus familias, brindándoles herramientas que favorezcan la reelaboración de sus proyectos de vida y su desarrollo personal, y que contribuyan a mantener a los niños y niñas en el Programa, una vez se restituya el servicio educativo. Posteriormente, y mientras sea necesaria, esta atención se brindará de manera simultánea con la prestación del servicio.

- El prestador del servicio debe garantizar el suministro de alimentos previsto para niños y niñas y agentes educativos según corresponda.
- En coordinación con la Secretaría de Educación, los organismos de atención humanitaria y las autoridades locales deberán garantizar la protección, buen uso y cuidado de las infraestructuras y los elementos de dotación que estén siendo utilizados para albergar temporalmente a las familias damnificadas, y definirán los plazos y condiciones para su devolución una vez superada la necesidad.

C. Etapa de Post - Emergencia

El prestador del servicio debe, con el acompañamiento del delegado de primera infancia realizar los ajustes a que haya lugar para garantizar la atención en condiciones de calidad y oportunidad, en el período posterior a la emergencia:

- Cambios de entorno
- Ajustes en la operación de los entornos
 - Si se hace necesario modificar los horarios y/o modalidades de atención establecidos por efectos de alguna situación de emergencia, deberá reportarse a la Dirección de Primera Infancia con el fin de realizar los ajustes administrativos, financieros y técnicos correspondientes.
 - En caso de requerirse el traslado a una nueva sede por alguna situación de emergencia, el prestador del servicio deberá solicitar a la Dirección de primera Infancia la habilitación de la nueva infraestructura de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Adecuaciones de infraestructura y/o cambios de sedes
- Ampliación de cobertura en municipios receptores de familias migrantes por efectos de la ola invernal

Elaboró:
Equipo de Seguimiento de la Atención
Dirección de Primera Infancia